

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-003-2015

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al Proyecto de PLIEGO DE CONDICIONES y Anexos, realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de la Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No VJ-VPRE-SI-003-2015, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
	NOMBRE/ EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA ANI
1	De: David Ricardo Simmonds David_Simmonds@DELL.com Enviado: viernes, 17 de julio de 2015 5:45 p. m. David Ricardo Simmonds B. Account Executive SW – SoLA Dell Commercial Business Mobile +57 318 341 0316 E-mail: David_Simmonds@dell.com	Pregunta: Con relación al numeral 2.4, Capacidad Financiera: El nivel de endeudamiento requerido debe ser menor o igual al 90% el cual no permite la presentación de compañías como nosotros que siendo sucursal de sociedad extranjera, tenemos la mayoría de nuestras obligaciones con la casa matriz. Por lo tanto, un número alto de endeudamiento no significa que realmente tengamos compromisos con terceros ajenos a nuestra compañía y consecuentemente no podría entenderse como un índice negativo. Considerando lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad aumentar el rango de endeudamiento hasta de un 91% para las compañías que sean sucursales de sociedad extranjera.	Respuesta Observación 1: No se acepta la observación, de acuerdo al análisis del sector y el análisis de riesgos para el actual proceso de selección, la ANI estableció el índice de endeudamiento en el 70%. Sin embargo entendiendo la diversidad de proveedores que pueden atender procesos como el que se encuentra en curso, se ha subido el índice de endeudamiento hasta el 90%, Entendiendo que ya se ha valorado las restricciones que pueden tener los posibles proveedores de este tipo de proceso no se acepta la modificación del índice de endeudamiento adicional.

Bogotá, Julio 27 de 2015

Revisó aspectos técnicos: Alejandro Forero Guzman – Gerente de Sistemas de Información y Tecnología – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
Proyectó aspectos técnicos: Luis Fernando Morales – Experto 5 GIT de Sistemas de Información y Tecnología – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
Proyectó aspectos financieros: Luis Fabián Ramos Barrera - Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
Proyectó aspectos jurídicos: John Fredy Rodríguez Barrera - Abogado GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica.
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo del Toro Benavides - Coordinador GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica.